

ORÍGENES DEL SOCIALISMO LIBERAL. EL CASO DE JUAN B. JUSTO

Carlos Rodríguez Braun

IUDEM

Documento de Trabajo 2000-5

Año 2000

ABSTRACT

Socialism and liberalism had in the beginning, alongside with the defence of civil and political rights, many other points in common: full support to the freedom of movements for people, commodities and capitals. This article studies an important protagonist in the origins of Argentine and Latin American socialism, Juan B. Justo, who was very active in the International and was the author of the first Spanish translation of *Capital*. His thought is an interesting mixture of doctrines, where liberalism plays an outstanding role.

Keywords: socialism, liberalism, Argentina, economic and political reforms.

JEL: B14, B3.

The full text of this paper may be downloaded (in PDF format) from the IUDEM's World-Wide Web site at <http://www.ucm.es/info/iudem>.

RESUMEN

El socialismo y el liberalismo tuvieron en un principio, además de la defensa de los derechos civiles y políticos, muchos otros puntos en común, como el pacifismo, el antiimperialismo y el librecambismo en su sentido más lato: abierto respaldo a la libertad de movimientos de personas, mercancías y capitales. Este artículo estudia una figura muy destacada en los orígenes del socialismo argentino y latinoamericano, Juan B. Justo, que participó activamente en la Internacional y fue el autor de la primera traducción española de *El Capital*. Su pensamiento es una interesante combinación de doctrinas, donde el liberalismo cumple un papel sobresaliente.

Palabras clave: socialismo, liberalismo, Argentina, reformas económicas y políticas.

JEL: B14, B3.

El texto completo de este trabajo puede descargarse (en formato PDF) de la página web del IUDEM: <http://www.ucm.es/info/iudem>.

ORÍGENES DEL SOCIALISMO LIBERAL. EL CASO DE JUAN B. JUSTO

Carlos Rodríguez Braun*

El socialismo no fue siempre partidario de una amplia interferencia del poder en las vidas y haciendas de sus súbditos. Los socialistas tuvieron al principio, además de la defensa de los derechos civiles y políticos, muchos otros puntos en común con los liberales, como el pacifismo, el antiimperialismo y el librecambismo en su sentido más lato: abierto respaldo a la libertad de movimientos de personas, mercancías y capitales (Rodríguez Braun 1989, pp. 140-5, 193-204). Este artículo estudia la figura más destacada de los orígenes del socialismo argentino, Juan B. Justo. Su pensamiento, como el de otros correligionarios a ambos lados del Atlántico, prueba que si en nuestros días los socialistas pretenden moderar su ideología intervencionista no es necesario que traicionen sus raíces: basta con que las reconozcan.

1. LA ARGENTINA TRAS LA ORGANIZACIÓN NACIONAL

El último cuarto del siglo XIX corresponde a la consolidación del Estado nacional argentino, que comportó entre otros aspectos el recorte del poder de las provincias y su transferencia al Estado central. Tres medidas fundamentales plasmaron la transformación: la federalización de la ciudad de Buenos Aires, que dejó de pertenecer a la provincia del mismo nombre (que fundó una nueva capital provincial, La Plata) y pasó al Estado; la liquidación de las milicias provinciales: las provincias sólo

* Este trabajo ha sido presentado para su publicación en la revista *Cuadernos de Ciencias Económicas* de la Universidad de Málaga. Agradezco la ayuda y los comentarios de los profesores Ezequiel Gallo y Oscar Cornblit en Buenos Aires, y Elena Gallego, Blanca Sánchez Alonso y Carlos Malamud en Madrid.

retuvieron la policía; y la unificación de la moneda y la desaparición de las emisiones monetarias provinciales, a cambio de la asunción estatal de las deudas provinciales. Fue un período de paz; no hay conflictos internos destacables y en el plano exterior Argentina había librado un poco antes su última guerra internacional (excusada la aventura de las Malvinas de 1832) contra el Paraguay, en la llamada Guerra de la Triple Alianza –Argentina, Brasil y Uruguay – entre 1865 y 1870. Y también un período de gran prosperidad y caudalosa inmigración, que no se detuvieron hasta la crisis de 1930, y que transformaron profundamente la economía y la sociedad argentinas. El país pasó en apenas un par de décadas de importar cereales a ser uno de los primeros exportadores del mundo; y en cuanto a la inmigración, hacia finales del siglo XIX la cuarta parte de la población había nacido en el exterior, y en zonas como la provincia de Santa Fe o la ciudad de Buenos Aires el porcentaje llegaba al 42 y al 52 por ciento (Gallo 1983, p.272; Gallo 1986, p. 20).

No hubo, empero, quietud ideológica, sino intensos debates, por ejemplo en el terreno educativo y religioso, junto a la vieja disputa entre proteccionismo y libre cambio, y una creciente “cuestión social”. La Ley Educativa 1420, que regirá entre 1884 y 1946, dispuso la educación primaria gratuita, laica y controlada por el gobierno nacional. La reacción de la Iglesia ante esta ley y otra de 1887, que le arrebató el manejo de los registros civiles y abrió la posibilidad del matrimonio civil, fue tan agria que ese país católico rompió relaciones diplomáticas con el Vaticano durante casi quince años, entre 1884 y 1898.¹

La figura política más relevante de estos años fue el general Julio A. Roca, uno de los principales líderes del Partido Autonomista Nacional. Sus años son agitados; hubo revueltas y movimientos de perturbación, que dieron lugar a la principal fuerza opositora, la Unión Cívica Radical, fundada en 1891 por Leandro N. Alem. La mayor libertad electoral que supuso la Ley Sáenz Peña de 1912 –inspirada en la Ley Maura, con voto universal, masculino, secreto y obligatorio– permitió el triunfo de los radicales en 1916. El inmediato antecedente local había sido en 1902 la reforma electoral de Joaquín V. González, ministro del Interior de Roca (Cornblit 1975, pp. 634ss.; Botana y Gallo 1997, pp. 114-7, 650-8).

¹ Ezequiel Gallo (1986, pp. 20-1) recuerda que antes de la Primera Guerra Mundial la Iglesia en la Argentina tenía muy poco poder. Su resistencia a la Ley de Registro Civil derivó no sólo de la cuestión del matrimonio sino también de que se abrió la posibilidad de organizar la emigración, pero de todos los países y de todas las religiones, como efectivamente sucedió.

Es habitual caracterizar estos años como de gobiernos fuertemente liberales. No parece correcto. Ya hemos visto que en materias tan importantes como la educación las medidas no fueron precisamente liberales; otro tanto vale para el Código de Minería promulgado en 1887 bajo la presidencia de Juárez Celman, que instituyó la propiedad estatal del subsuelo; y también para la legislación laboral proyectada por Roca González quince años más tarde. Los componentes nacionalistas y proteccionistas fueron bastante claros, y se acentuaron con el nuevo siglo. Apuntan Botana y Gallo que “la modernización era concebida...como necesaria consecuencia de la acción política y legislativa”, es decir, primaba la libertad “de los antiguos”, en palabras de Constant, un liberalismo programático y no de estricto y limitativo *laissez faire*, y ni siquiera la economía se mantuvo al margen del voluntarismo político; lo que se buscó en los años finales del XIX y primeros del XX fueron “fórmulas mixtas donde, junto con los elementos liberales consagrados por el uso del lenguaje, convivían el curso forzoso, los bancos del Estado y una gama de ideas proteccionistas e impositivas. Sin duda, el crecimiento económico derivado de una excepcional expansión de la frontera agropecuaria creó riqueza, la concentró regionalmente y generó una nueva estratificación con altas tasas de movilidad social. No obstante, estos fenómenos resultaron de una concomitante intervención del Estado justificada, según diferentes momentos, por creencias tan arraigadas como la nación, el progreso o la reforma social” (Botana y Gallo 1997, pp. 81-2, 92-5, 104, 121; Gallo 1986, pp. 22-3).²

Más que en el gobierno, el liberalismo aparecía en la oposición, en los socialistas, como veremos, y en los radicales. Alem era un liberal en política, opuesto al centralismo, y un liberal extremo en economía; el liberal más sistemático del siglo XIX en Argentina, Juan Bautista Alberdi, también había presentado esa asimetría. El polo opuesto de Alem fue precisamente el que mandaba, Roca, un liberal muy conservador, obsesionado por la unidad nacional y las reformas lentas. Cuando com-

² El intervencionismo fue apoyado por la Iglesia, en una tradición que pervive y que procura defender a los creyentes del socialismo ampliando la escala recomendada de la intervención pública, entre otras cosas por la visión de la economía de mercado como el paradigma de la inmoralidad individualista. Aparte de las enseñanzas de León XIII, es destacable el papel del influyente sacerdote, después monseñor, Gustavo Franceschi (1909), que condenó “el individualismo exagerado...el egoísmo, el dios yo”, y los atribuyó a las ideas de la Escuela de Manchester y al liberalismo económico (Botana y Gallo 1997, pp. 96, 519-21).

pletó su primera presidencia en 1886 resumió sus logros en dos: paz y administración (Gallo 1994, pp. 158-9).

Alem dirigió la UCR hasta su suicidio en 1896. Un sobrino suyo, Hipólito Yrigoyen, fue el que llevó a los radicales al triunfo. La vieja norma de derrotar por imitación se impuso: el radicalismo de Yrigoyen no era el de Alem, y en realidad estaba más cerca de Roca, y de las ideas predominantes de una política centralista y un gobierno fuerte.³ Los alemistas abandonarán el partido en su mayoría, hacia la derecha y la izquierda.

Un antiguo seguidor de Alem, que estuvo con él en la revolución de 1890, fue Juan B. Justo.

2. JUSTO. VIDA Y OBRA

Juan Bautista Justo nació en Buenos Aires el 28 de junio de 1865, en el seno de una familia acomodada de origen italiano que emigró a España en el siglo XVIII, a Gibraltar con la invasión napoleónica y después al Río de la Plata, adonde llegó, con su apellido Giusto ya castellanizado, el abuelo de Justo en 1829. Graduado como médico en 1888, con las máximas calificaciones, Juan B. Justo fue catedrático en la Universidad de su ciudad natal, aunque sería exonerado en 1906 por sus actitudes democráticas y liberales; profesional muy competente, abandonó su prometedor carrera “arrastrado por mis sentimientos hacia la clase trabajadora”. En 1899, recién casado, se instaló como médico rural en Junín, un pueblo de la provincia de Buenos Aires, y estudió allí la posibilidad del socialismo en el campo y de la alianza entre obreros

³ Con todo, los radicales, cuyo partido continúa hasta hoy (acaba de ganar en coalición las elecciones de octubre de 1999), asimilados con el tiempo precisamente a la socialdemocracia, mantuvieron elementos liberales hasta que fueron ampliamente vencidos por Perón a mediados de los años 1940 y replicaron el acercamiento de Yrigoyen a Roca. Dice Gallo: “El radicalismo había sido el partido *whig* que se opone al intervencionismo conservador. La Declaración de Avellaneda de 1947 tiene algo de fascinación del derrotado por quien le derrotó: toma elementos del peronismo, del laborismo inglés, y la reforma agraria” (1986, p. 53). El peronismo y el radicalismo arrebatarían al socialismo argentino el carácter de partido de masas; en la época de Justo no hubo acuerdo entre socialistas y radicales: aquéllos consideraban a éstos representantes de la facciosa atrasada “política criolla”, y éstos a aquéllos una secta extranjerizante. Se llegó a sugerir una complicidad yrigoyenista en el atentado que sufrió Justo en 1916, del que salió ileso aunque un balazo en el muslo le quebró el fémur (Portantiero 1999, pp. 48 -51; Justo 1998, p. 26).

pequeños propietarios rurales (Aricó 1999, pp. 114, 141-2; Portantiero 1999, pp. 7ss., 66-70; Portnoy 1984, p. 240).

Tras acompañar a Alem, se vinculó con los primeros socialistas; fundó la Agrupación Socialista de Buenos Aires en 1892, que cambió de nombre a Centro Socialista Obrero en 1894 y después se integró en el Partido Socialista Obrero Internacional, que en su primera convención en 1895, presidida por Justo, pasó a llamarse Partido Socialista Obrero Argentino, cuyo congreso fundacional se celebró en 1896: Justo redactó el programa y la declaración de principios. En su tercer congreso, en 1900, adoptó el nombre definitivo: Partido Socialista Argentino.

El órgano de la Agrupación Socialista, que después lo será del partido, fue *La Vanguardia*, periódico “socialista científico, defensor de la clase trabajadora”, cuyo nombre fue idea de Justo, que lo creó junto a un inmigrante alemán y dos españoles en 1894; fue inicialmente un semanario y pasó a diario en 1905 (Justo 1998, pp. 16-9).

Justo se une a los socialistas “sin renunciar por eso a lo que yo tengo de peculiar”, y aunque es cofundador del partido y candidato por primera vez en 1896, entra en el Congreso años más tarde, en 1912. Fue tres veces diputado, hasta 1924, y desde entonces senador, y representó con suma brillantez al socialismo en el parlamento argentino prácticamente hasta su muerte. A pesar de la preocupación rural de Justo, el socialismo fue un partido esencialmente urbano, pero a esa escala tuvo mucho éxito, y hasta el advenimiento del peronismo fue relevante e incluso mayoritario en la capital.

Justo, que había completado sus estudios en Austria y Suiza en 1888, viajó por Europa y Estados Unidos en varias oportunidades y participó en las reuniones socialistas de Copenhague en 1910 y Berna Amsterdam en 1919, donde defendió posturas moderadas, en línea con los revisionistas de Bernstein o los socialistas reformistas no marxistas, como Jean Jaurès; por estas posturas, correctas, como se vio después, la izquierda argentina lo maltrató hasta hace relativamente poco tiempo.⁴ Ejerció una amplia actividad política, fundó cooperativas y publicó numerosos trabajos; su obra más ambiciosa fue *Teoría y práctica de la historia*, cuya primera edición es de 1909. Tuvo apreciable predicamento en la II Internacional que inició su andadura en 1889; fue vicepresidente

⁴ Incluso José Aricó, que lo rescata, lo llama utópico, sectario aristocratizante, iluminado y paternalista; y censura su liberalismo económico (Aricó 1999, pp. 87, 103, 116ss.). Véase también Franzé 1993. Portantiero califica al socialismo de Justo de “iluminista y algo inocente” (1999, pp. 9, 22).

dente del Congreso de Berna, y ya en 1913 el *Bureau* Socialista Internacional le encargó un informe sobre “la carestía” para el Congreso de Viena de 1914, que no se celebró debido a la guerra, junto con dos socialistas eminentes, Sidney Webb y Otto Bauer. Conoció en Madrid a Pablo Iglesias, el fundador del PSOE, que fue su corresponsal durante años y que se refirió a él como “el sabio doctor argentino Juan B. Justo”. En 1900, con motivo del tercer congreso, los socialistas españoles enviaron esta salutación a sus compañeros del otro lado del mar: “vosotros sois la Alemania socialista de la América hispana” (Justo 1998, pp. 18-22).

Hombre de vastas lecturas y que hablaba cuatro idiomas, declaró sin embargo “me hice socialista sin haber leído a Marx”, y emprendió una labor ímproba: traducir el primer libro de *El Capital*, obra con cuya cuarta edición alemana de 1890, la última a cargo de Engels, tomó contacto un lustro más tarde. No fue el primero en intentarlo, porque hubo traducciones en la década de 1880, publicadas en Madrid por el Partido Socialista español, pero fueron versiones indirectas a partir de la edición en francés. La primera traducción española completa y directa del alemán del Libro I de la gran obra de Marx se publicó en Madrid en 1898, debida a la pluma de Juan B. Justo (Marx 1898; véase al principio una curiosa fotografía, retocada, de un Marx de amplios ojos). El responsable de quizá la mejor traducción hecha a nuestra lengua hasta ahora, Pedro Scaron, ha destacado los méritos pioneros de Justo, no tanto por su estilo, pero sí por su fidelidad al original, por su solidez y “por la seguridad con que enfrenta problemas para cuya solución los conocimientos idiomáticos son imprescindibles pero no suficientes”. (Franzé 1993, vol. 1, p. 17; Marx 1975, p. xx; Aricó 1999, pp. 39-40; Barreiro 1966, pp. 164, 191). La traducción de Justo puede apreciarse en un extracto de *El Capital* publicado hace algún tiempo en Barcelona (Marx 1976b).

Persona muy austera, de “puritanismo extremo, casi de cuáquero” dice Portantiero, Justo no permitía fumar ni beber ni jugar a sus partidarios, y atacó el personalismo, aunque él no fue inocente de esta deficiencia. Los anarquistas llamaban burlescamente al Partido Socialista “la dictadura de las hermanas Chertkoff”, porque Justo y otros dos dirigentes socialistas, también médicos como él, Nicolás Repetto, amigo y albacea de Justo, y Adolfo Dickmann, estaban casados con esas tres hermanas, Mariana, Fenia y Adela, inmigrantes rusas de origen judío. El personalismo llevó a divisiones en el socialismo, como la de Alfredo

Palacios de 1914, pero la única división que tuvo realmente éxito fue conservadora, la del Partido Socialista Independiente, que protagonizaron en 1927 dos discípulos dilectos de Justo: Antonio de Tomaso, que había viajado con él al Congreso de Berna en 1919, y Federico Pinedo, un destacado economista (Barreiro 1966, p. 187; Alberti 1985, pp. 22, 68; Gallo 1986, p. 34; Portantiero 1999, p. 36).⁵

En 1912, cuando Justo se estrena como parlamentario, muere Mariana Chertkoff en su séptimo parto. Ocho años más tarde se casa con la médica Alicia Moreau, dos décadas más joven que él, que le sobrevivirá muchos años y con quien tendrá otros tres hijos. Un edema pulmonar acaba finalmente con la vida de Justo en su finca bonaerense de Los Cardales, el 8 de enero de 1928. Poco tiempo faltaba para que muriese también la democracia argentina: en 1930 el presidente Yrigoyen fue depuesto por un golpe militar que sería el primero de una larga y triste lista.

Una multitud pocas veces vista se congregó frente a la Casa del Pueblo porteña y formó el cortejo fúnebre del líder socialista, al son de “La Internacional”. Tiempo después, la gran avenida que lleva el nombre de Juan B. Justo en Buenos Aires se construyó con las aceras rojas, en su honor.

3. CONTRA EXTREMOS DE IZQUIERDA Y DERECHA

En la época de Justo el movimiento obrero estaba liderado por los anarquistas, que dirigieron las dos primeras centrales sindicales del país a comienzos de siglo, la Federación Obrera Argentina y su sucesora, la Federación Obrera Regional Argentina, cuya sigla, como subrayan B o-

⁵ Palacios obtuvo su escaño en el Congreso bastante antes que Justo, en 1904 –fue el primer diputado socialista de América Latina–, y aunque entró después en conflicto con él, compartía sus creencias liberales. En contra de un Yrigoyen que abdicó del librecambismo radical de Alem, Palacios sostuvo que las aduanas trababan el desarrollo y propugnó una “política económica liberal”. Durante el debate de la ley de aduanas en 1905 defendió en el Congreso la reducción de los aranceles a favor de los trabajadores y alegó que los “impuestos aduaneros son verdaderos impuestos progresivos al revés, en detrimento siempre de los pobres y en beneficio casi exclusivo de los ricos...Lejos de mi ánimo, señor presidente, declararme enemigo de la industria nacional...pero no puedo dejar de reconocer que existen derechos prohibitivos que se aplican a favor de industrias eternamente protegidas...El encarecimiento de la vida, señor presidente, es la consecuencia de este proteccionismo” (Portantiero 1999, pp. 37 -8; Botana y Gallo 1997, pp. 83, 458-9).

tana y Gallo (1997, p. 88) “indicó claramente el carácter internacionalista de la organización”; los socialistas, en cambio, cambiarían como vimos el nombre de Internacional por el de Argentino. El anarquismo argentino fue importante: había en el año 1900 tantas publicaciones anarquistas en Buenos Aires como en Barcelona, máximo centro mundial de ese movimiento. Fue más moderado que el europeo, pero confluía con él en su rechazo a la política, con lo que hubo interminables discusiones con Justo y los socialistas, que recomendaban la acción política. El anarquismo fue fundado por inmigrantes y los primeros periódicos de este movimiento fueron publicados en alemán (Aricó 1999, pp. 35-6).

El terrorismo no presentó las graves dimensiones de otras latitudes, y su acción más destacada, la muerte del jefe de policía de la capital, resulta reveladora. Dice Ezequiel Gallo: “En 1909 fue asesinado el coronel Ramón Falcón, a quien los anarquistas consideraban responsable de la represión producida el primero de mayo. El asesino fue el joven Simón Radowsky, que acababa de llegar de Rusia y no hablaba español. Se organizaron manifestaciones y en los panfletos que se lanzaban al aire podía leerse: *O morto Ramón Falcón massacratore, viva Simón Radowsky vindicatore*. Un crimen cometido en Argentina por un ruso celebrado en italiano...” (Gallo 1986, p.33).⁶

Esto tiene que ver con una obsesión de Juan B. Justo, como también la había tenido Domingo Faustino Sarmiento al final de su vida: que los inmigrantes se nacionalizaran, un gran problema para la evolución democrática de la Argentina finisecular: como votaban los hombres nativos mayores de 18 años, la mayoría de la población no votaba. A ello se añadía una “escuela individualista extrema [anarquista] que reniega de la ley y para la cual la autoridad carece de eficacia y es siempre tiránica. Ese nihilismo político tiene por consecuencia la abstención electoral y ha cundido sobre todo en España y la América Latina, cuyas clases gobernantes han otorgado graciosamente el derecho de sufragio a un pueblo que en gran parte nunca lo ha pedido, ni es capaz de ejercerlo. Antes de enseñarle a leer, le han dado el voto, copiado servilmente en el nombre de instituciones extranjeras, pero sin renunciar en lo mínimo a

⁶ Escribió entonces Estanislao Zeballos (1909), nacionalista y jefe de redacción del diario *La Prensa*, donde trabajó Justo como cronista parlamentario, que el asesinato era producto de “un grupo de hombres que hace gala de no tener Dios, ni Patria, ni Ley”. Con todo, su artículo no recomienda una represión excesiva (Botana y Gallo 1997, pp. 96, 523-4; Portantiero 1999, pp. 12, 66). Más tarde Justo iba a colaborar con el otro gran diario argentino, *La Nación*.

su absoluto predominio tradicional, que mantienen por todos los medios”. Justo, que había asegurado que el *lumpenproletariat* constituía el grueso del electorado argentino, rechaza la “aspiración mística y absoluta a la libertad” que predicaban los anarquistas, y condena la contradicción reflejada en que “los mismos para quienes toda ley es atentatoria a ese sagrado principio, una inútil y odiosa imposición, muy comúnmente admiran, sin embargo, la revuelta y el atentado, forma esta última la más violenta de coerción. Actividad inferior, propia de hombres incapaces de conseguir sus fines por medios más inteligentes...Una puñalada o un tiro los da cualquiera” (Aricó 1994, p. 184; Aricó 1999, pp. 81-2; Justo 1898a, p. 47; Justo 1915, pp. 407-9)

Justo se apartó de los anarquistas pero también de los comunistas, sobre cuyo régimen no tenía dudas: “En Rusia, donde en nombre del socialismo de Lenin se persigue y se mata a los que entienden el socialismo de otra manera” (Justo 1925, p. 36).

Los socialistas no sólo apoyaban las labores políticas y parlamentarias, sino que manifestaron reticencias ante estrategias clásicas del sindicalismo, como la huelga general, que Justo admite pero aclara que es algo nunca visto en países con gobiernos más democráticos y fuerte organización sindical, y concluye: “la huelga general es en todo caso un procedimiento extremo y se acompaña de graves inconvenientes para el pueblo”. Ponían los socialistas más esperanzas en su presión en el Congreso para satisfacer legalmente las reivindicaciones obreras. Justo subrayó “la vehemente aspiración del proletariado al derecho al sufragio...de todos los ciudadanos, comprendido el de las mujeres”, frente a los anarquistas de la FORA, para quienes votar era abdicar. Los socialistas creían, por el contrario, que el progreso daría lugar a una mejor formación del proletariado, que sí podría entonces “dirigir la evolución histórica”, tarea para la que la burguesía estaba incapacitada. Al revés de lo sostenido por Adam Smith, a quien cita en todo caso con simpatía por el recelo del escocés frente a los empresarios, según Justo la división del trabajo es una bendición sin cortapisas intelectuales para el obrero: “la técnica parcelaria del trabajador moderno, que apenas ocupa su mente, le deja capacidad para comprender las relaciones económicas y políticas” (Justo 1915, pp. 310-1, 412-6; Botana y Gallo 1997, pp. 89-90, 119-20; Aricó 1999, p. 111).

Del otro lado, su enemigo fue la llamada “oligarquía terrateniente”, el sustrato del conservadurismo argentino. Aboga por “una nueva y grande clase de propietarios rurales en la Argentina, cuyo suelo está aún

acaparado en forma de grandes latifundios” (Justo 1925, p. 8). Mas no aprueba la nacionalización completa sino, como veremos en el último apartado de este ensayo, una política fiscal que descansa sobre la renta de la tierra y acabe con la concentración de su propiedad. La concepción política de Justo estribaba en que, conforme a la teoría marxista, en la Argentina se planteaba una contradicción entre la superestructura jurídico-política, aún dominada por los grandes propietarios tradicionales, incompatible con una infraestructura económica que al impulso de la industria, el comercio y la inmigración había cambiado radicalmente. Por eso acuñó e incluso reivindicó en el Congreso la autoría de la expresión “política criolla”, para indicar un país evolucionado en todo menos en la política (Justo 1914, p. 164; Portnoy 1984, p. 244).

4. LIBRE COMERCIO Y ESTABILIDAD MONETARIA

Acérrimo defensor del libre comercio, se repite una y otra vez en sus escritos la relación librecambio/paz, el viejo tema liberal desde los tiempos de Smith y Ricardo. Elogiará a Locke por su crítica a la regulación legal del tipo de interés, y a Boisguillebert, que con el liberalismo defendió a las clases oprimidas contra el esquema del “ministro Colbert, personificación la más alta de la intromisión protectora, o destructiva, del Estado” (Justo 1915, pp. 184-6).

El proteccionismo, “la peor forma de nacionalismo” genera para Justo “la peor solidaridad de clases”, formada por los capitalistas y trabajadores de un sector económico contra sus equivalentes en otros países “y contra los consumidores del propio país, que son en su mayor parte trabajadores” (Justo 1925, pp. 21-2, 64-5, 97, 136, 172, 192). Pedirá Justo insistentemente la derogación de los derechos de aduana, cuyo objetivo a finales del siglo XIX, al estar en torno al 15/20 %, era más recaudatorio que proteccionista, pero más elevado de lo que podría hacer pensar la retórica de la época. Los aranceles fueron aumentando paulatinamente y ya en 1905, cuando se discutió la Ley de aduanas, llegaban al 40/50 % (Botana y Gallo 1997, p. 82; Gallo 1986, p. 28; Portnoy 1984, p. 243). “Las aduanas alejan y aíslan a los pueblos”, dice Justo y denuncia la “doctrina arcaica” mercantilista y la vinculación entre el intervencionismo y los grupos de interés: “La abolición del proteccionismo aduanero sólo amenaza las ganancias espurias que a su sombra realizan algunas empresas y la renta abusiva de tierras destina-

das, gracias a la aduana, a cultivos que económicamente debieran ser hechos en otros países (Justo 1925, pp. 26, 28, 95). Más de un socialista europeo defensor de la Política Agraria Común debería releer a este antiguo camarada, o a todos los efectos al propio Marx, que definió magistralmente al proteccionismo como “un sistema artificial para fabricar fabricantes” (Marx 1975, p. 946).

Justo va a recurrir a los componentes más liberales de Marx, su *Discurso sobre el librecambio* de 1846, y su visión del liberalismo como fuerza impulsora de la evolución social. No apoya el comercio irrestricto “en honor del libre cambio abstracto, que tan mal disimula intereses capitalistas particulares, sino para mejorar la situación del pueblo”. Distinguió “entre empresarios de industrias libres, de industrias sanas, de industrias que se han desarrollado espontáneamente, y empresarios incubados y cebados por la ley, mediante trabas aduaneras y privilegios monopólicos”. En cuando al papel del Estado empresario, y aunque aplaudirá la nacionalización del capital extranjero, sus recelos son claros: “El Partido Socialista cuenta con el poder político para socializar los medios de producción, pero acoge con mucha reserva los proyectos de inmediata nacionalización o municipalización de los trabajos y servicios colectivos...prefiriendo la gestión privada de los negocios a su manejo por gobiernos corrompidos e ineptos”. Dijo en el Congreso: “negamos que las empresas deba hacerlas el Estado. Ya vendrán ellas si el Estado sabe cumplir sus funciones esenciales en defensa del capitalismo, que consisten simplemente en la aplicación del Código Civil y del Código Penal, para establecer el respeto por la propiedad y por las personas” (Justo 1914, pp. 190-2; Justo 1998, pp. 146-7; Franzé 1993, vol. 1, pp. 89-90; Portnoy 1984, p. 253; Aricó 1999, pp. 105, 140-1).

Otro aspecto de su liberalismo fue su pensamiento monetario, al que vinculó, igual que en el caso de los aranceles, con el nivel de vida de la clase obrera. Dice: “Todo el que trabaje por la valorización de la moneda y el establecimiento de un régimen monetario normal, llenará la función política más importante del momento”. Percibe que la expansión monetaria puede beneficiar a los empresarios y aliviar a “una endeudada clase media” y una “naciente burguesía”, pero reduce el salario real por el doble encarecimiento de los artículos importados y porque “los que se producen en el país para la exportación se venden a más altos precios en pesos papel”. Es consciente de que “la moneda es una inagotable fuente de recursos para estos gobernantes que, como los príncipes de la Edad Media, sistemáticamente la falsifican”; se inclina por el patrón oro, aun-

que es consciente de que una moneda de poder de compra invariable es un sueño, por lo cual la solución es que los salarios “se adapten al costo de la vida y suban con éste” (Justo 1898a, pp. 48-9; Justo 1914, p. 202; Portnoy 1984, pp. 245-6).

Los socialistas, opuestos ya a la Ley de conversión de 1899, criticarán a mediados de los años 1930 la creación del Banco Central de la República Argentina. No habían sido partidarios nunca de la moneda fiduciaria, que tantos estragos iba a causar en manos de los políticos en el medio siglo posterior. Justo había escrito: “La moneda sana de oro o de papel convertible a la par debe también ser un postulado obrero internacional, sobre todo en países como los de Sud América, donde el envilecimiento de la moneda es todavía uno de los procedimientos preferidos para intensificar la explotación del trabajador” (Justo 1925, pp. 175-6). Para él, como volverá a ser la doctrina prevaleciente mucho después, en nuestros días, “la moneda es un asunto casi ajeno a la política, una cuestión técnica”; en el Congreso de Berna, donde defendió el desarme y el libre cambio “como medio y como fin”, y el pago de los salarios en oro o papel moneda siempre convertible (y universalizar el sistema métrico decimal, contra las “bárbaras y arcaicas” medidas inglesas), sugirió también adoptar “como sistema [monetario] internacional el del Perú, cuya base es la libra esterlina inglesa, dividida en diez soles y éstos en centavos” (Barreiro 1966, pp. 189, 192; Portnoy 1984, p. 245; Justo 1915, pp. 121-2).

Justo se indignó ante un libro del economista italiano Eteocle Lorini donde se elogiaba abiertamente la ley de 1899: “todo andaba aquí, según el señor Lorini, como en el mejor de los mundos, no a pesar de las repetidas emisiones de papel, sino gracias a ellas”. Recoge el argentino la antigua tradición que denuncia la alteración de los precios relativos a que da lugar la inflación, y subraya en especial su efecto depresivo sobre los salarios; beneficia, eso sí, a los exportadores, pero no a los importadores, y prosigue: “¿No es evidente que los acreedores de papel han perdido con el envilecimiento del peso, y los deudores, desde que empezó a valorizarse? ¿No es claro que el alza del oro beneficia a los arrendatarios y la baja a los propietarios que habían contratado los arriendos en pesos papel?...¿no ha sucedido aquí, como siempre y en todas partes en casos semejantes, que, *caeteris paribus*, el precio que subió más despacio fue el salario, el precio de la fuerza de trabajo?”. Concluye Justo acusando a Lorini de negar “lo que todo el mundo sabe: que el envile-

cimiento del peso papel ha sido para el pueblo trabajador una causa de ruina y de miseria” (Justo 1904, pp. 83, 451-6; Justo 1998, p. 137).

5. REVISIONISMO Y CHOQUES EN LA INTERNACIONAL

Se defiende Justo de las acusaciones de revisionismo calificando a Marx de fuente básica pero no exclusiva del socialismo, al que había que “enriquecer a diario con nuevos hechos e ideas” (Barreiro 1966, p. 204; Aricó 1999, p.70).⁷ Cualquier conocedor de Marx no podrá evitar dar un respingo ante la forma en que Justo lo interpreta.

Opuesto a las interpretaciones hegelianas, Justo apoya una visión evolucionista, y no dialéctica. En un artículo publicado en la *Revista Socialista* de Madrid en 1903 habla de “las oscuras, remotas y negativas concepciones de Hegel...si Marx y Engels han llegado a grandes resultados no ha sido gracias a la dialéctica hegeliana sino a pesar de ella”. Todos los que han sufrido intentado desentrañar el capítulo primero de *El Capital* simpatizarán con sus críticas al “artificialo esfuerzo” del economista alemán en su abstruso análisis de la forma del valor. Justo asevera que el socialismo “no puede admitir en su seno una doctrina esotérica, oculta, accesible sólo a ciertos privilegiados” (Justo 1998, pp. 63-7).

Sostiene que el trabajo humano no es una mercancía, al contrario de lo que se afirma reiteradamente en *El Capital*. Esto tiene que decir Justo: “en la doctrina de Marx sobre el salario hemos visto sólo una ingeniosa alegoría para patentizar la explotación del proletariado por el capital, valiéndose del arsenal doctrinario de los mismos economistas burgueses”. Esta ficción se expresa en que el salario es un contrato libre, pero en la realidad no es así, es una “esclavitud atenuada”, y por eso la fuerza de trabajo no es una mercancía. Para Justo era clave que la relación salarial no fuera libre sino “parodia de contrato...un acto de suisión del trabajador al capitalista...una relación biológica de parasitismo”.

⁷ Dijo en 1921: “El llamado hacia atrás, la vuelta pura y simple al *Manifiesto Comunista*, escrito en 1847 por Marx y Engels, equivale a reconocer que la humanidad ha vivido los últimos sesenta años en vano. Necesitamos y debemos saber más que Marx en materia histórica y social. Marx no fue nunca un marxista. Era demasiado genial para suponerse fundador de una nueva doctrina que habría de llamarse marxismo, como se llama cristianismo al sistema de instituciones eclesiásticas que provienen o dicen provenir de Cristo. Pero así como no se habla de pasteuristas ni de pasteurismo, no es propio hablar de marxismo” (Portantiero 1999, pp. 21-2).

mo”: en caso contrario habría que aplicarle el mismo liberalismo que propugnaba para las mercancías. Pero si es una coerción, “una relación política”, entonces la política puede corregirla. Dirá Justo que cuando Marx habla del trabajo como única causa del valor se refiere al trabajo “técnico” o de acción con la naturaleza, no al trabajo “económico” o planificación de la producción, que es la base tanto para la acción política del proletariado como para su organización cooperativa. Justo asevera que el capital constante es capaz de crear valor, otra vez en las antípodas del economista alemán. Sostiene el argentino que cuando Marx se refiere a que el capital constante no crea valor sólo está empleando “un artificio dialéctico... modo de patentizar, exagerándolo, el papel del trabajo manual asalariado en la creación del valor y la riqueza” (Justo 1925, pp. 35, 38-9; Justo 1915, pp. 47ss., 211, 214-5; Portnoy 1984, p. 251; Portantiero 1999, pp. 30-2).

Es interesante, y revelador de su cultura, que en su recorrido por las teorías del salario no sólo exponga los puntos de vista de Petty, Smith, Mandeville, Malthus, Thorold Rogers o Schmoller, sino que se detenga en un autor como von Thünen, que “combina de manera muy feliz los dos factores fundamentales del salario” —se recordará que según este notable economista alemán el “salario natural” era la media geométrica entre el salario mínimo de subsistencia y la productividad media del trabajador y su familia. Para Justo el carácter “extorsivo” del salario venía demostrado por la existencia de una clase ociosa y rica, circunstancia que la política podría eventualmente revertir: “al desarrollarse la capacidad económico-política del trabajador asalariado y obrar éste con más autonomía, sus necesidades se acercarán al producto de su trabajo, los dos factores de la fórmula de Thünen tenderán a hacerse iguales, cuando lleguen a serlo, la fórmula habrá perdido todo sentido, será la raíz cuadrada de un cuadrado. Cada día habrá menos lugar para el parasitismo social, y, por fin, no podrá hablarse de salario” (Justo 1915, pp. 226, 255-6).

Poca comprensión muestra Justo, en cambio, como veremos, hacia los economistas neoclásicos, a los que critica con el mismo argumento que emplea para corregir o matizar a Marx —el subsumir al trabajo junto con las demás mercancías— y se enrola así en la legión de anti-economistas que hasta hoy reprueban a la ciencia económica por su materialismo, su “economicismo”, su reduccionismo, su vana pretensión de medir lo incomensurable, o su ofuscación ante “el arte sórdido de la acumulación” (Justo 1915, pp. 207ss.).

Cree Justo que Marx se equivoca al sostener que las fuerzas productivas de la cooperación y la división del trabajo no le cuestan nada al capitalista, como si las maquinarias operaran sin coste, cual fenómenos naturales: “Esta asimilación de las fuerzas técnicas y sociales a las fuerzas naturales es otro de los artificios de que se sirve Marx para demostrar la explotación del trabajador por el capital, mediante las simples leyes del valor. Pero no es más que un artificio, como el del trabajo-mercancía” (Justo 1998, p. 143). No son fuerzas naturales las que organizan la producción, opina el socialista argentino, sino fuerzas directivas en manos de los capitalistas, pero que pueden pasar a las de los obreros merced a la cooperación libre y la acción política.

Rechazó, igual que Bernstein, tanto la inevitabilidad de la concentración siempre creciente de la propiedad no agrícola –su contraejemplo eran las sociedades anónimas y los trabajadores accionistas– como el colapso violento del capitalismo y la revolución: “La idea muy simple muy popular de una revolución que expropia a los capitalistas no resuelve absolutamente el problema”. Ya en el congreso fundacional del Partido Socialista, en junio de 1896, sostuvo que los socialistas “seremos revolucionarios por la verdad que sostenemos y por la fuerza que nos da la unión, muy distintos de esos falsos revolucionarios, plaga de los países sudamericanos, que sólo quieren trastornar lo existente, sin ser capaces de poner en su lugar nada mejor”. Para Justo, que propugnaba un partido socialista interclasista, la lucha de clases era “un principio político proclamado en todo el mundo civilizado” y también “un proceso histórico en gran parte inconsciente”, que sólo convenía si no degeneraba en “una cruenta guerra social”, y que en realidad apuntaba a una “armonía inteligente entre los hombres”. Cuando se refiere a la huelga general, con los matices que señalamos antes, Justo, que siempre abogó por una estrategia no laborista, o sea, de autonomía de partido y sindicato, dice: “ejercita sentimientos, pero muy poco o nada las aptitudes creadoras del pueblo... Cuando se habla de apoderarse de los medios de producción mediante la huelga general se piensa en un gobierno revolucionario que establezca nuevas formas de propiedad. Tal es la misión histórica que algunos asignan a los sindicatos proletarios. Los más fuertes y organizados de éstos no la aceptan, sin embargo. Es que esa concepción retorna al error de la omnipotencia del gobierno y al desarrollarse en la acción la conciencia histórica del proletariado, va perdiendo éste su fe en el poder creador sobrenatural de toda dictadura, aun de la de los obreros organizados. La idea de una repentina transformación social que

establezca de golpe un orden perfecto va perdiendo terreno en la mente del pueblo a medida que se ocupa éste con más inteligencia de los problemas de cada día” (Aricó 1999, pp. 75, 84, 88, 130-1; Justo 1898a, p. 45; Justo 1915, pp. 412-4; Justo 1998, pp. 22-4, 143; Moreau de Justo 1946, p. 133).

Sus peculiares lecturas de Marx y su notablemente acertado prejuicio antirrevolucionario llevaron a Justo a enfrentarse con los comunistas en la Internacional, donde abogó por el libre comercio y otras consignas liberales, como el antimilitarismo y el anticolonialismo. Reprochó a la Internacional, a Rosa Luxemburg, H. van Kol y otros, porque no respetaban el comercio libre y recaían en “el sistema colonial militarista”. Existía según él un “imperialismo subconsciente” en muchos socialistas, que en realidad miraban con agrado a un mundo repartido entre las grandes potencias, cada cual con sus colonias y con protección arancelaria; pero esta actitud era lo que había generado la guerra: “A pesar de su fundado ‘materialismo histórico’ y de su internacionalismo pacifista, los socialistas no han dado la importancia debida al comercio entre los pueblos, o no lo han comprendido absolutamente...No se encuentra una palabra sobre la libertad de comercio en las largas declaraciones de los congresos socialistas internacionales sobre la guerra y los medios de evitarla. Las relaciones económicas de los pueblos eran completamente ignoradas en esas fórmulas inspiradas aparentemente en el ‘materialismo histórico’. Se decía en ellas que el militarismo era engendrado por el capitalismo en busca de nuevos mercados, pero no se sugería la necesidad de quitar esa razón al militarismo abriendo todos los mercados a la libre circulación del capital internacional...No creemos que la guerra mundial sea consecuencia simple y fatal de la propiedad privada y la producción mercantil” (Justo 1925, pp. 55-8, 170, 137, 161).

En toda esta argumentación Justo va a seguir a su tocayo Juan Bautista Alberdi, que también amaba el comercio y lo veía como forma de evitar la guerra. El gran arquetipo civilizador alberdiano era el empresario, no el intelectual ni el militar; no le gustará que un militar, José de San Martín, fuese erigido por otro hombre de armas, el historiador y presidente Bartolomé Mitre, un liberal nacionalista, como el gran emblema patrio (Gallo 1986, p. 25).

6. NACIONALISMO

Los socialistas eran hostilizados en la Argentina por su cosmopolitismo y su internacionalismo. Típicamente se les acusaba, como a los anarquistas, de preferir la bandera roja a la celeste y blanca nacional. Justo hace equilibrios para cohesionar ambas, y asegura que es nacionalista a fuer de internacionalista; no duda de “la importancia de la bandera para los pueblos en su estado actual...Veo que todavía cada pueblo tiene una bandera y deseo que mientras la humanidad no tenga una, la argentina o sudamericana flamee en estas tierras...Creemos que nuestros símbolos nacionales, las manos que se estrechan, el gorro frigio, las palabras libertad e igualdad, los acordes del himno, los colores azul y blanco, son de los símbolos más simpáticos que en ese orden existen en el mundo. Los aceptamos y hasta los amamos; pero comprendemos esto: que cuando se trata de símbolos, de cosas materiales, que no son la convicción, sino cosas externas, que se pueden reproducir en número cualquiera, que se pueden comprar y que se venden, que se pueden usar y agitar con fines interesados, hay que tener mucha moderación y cordura en la apreciación de ese uso y no hay que dejarse sugestionar por ellos” (Justo 1898a, p. 6; Justo 1925, pp. 74, 111, 86).

Sus aprensiones frente al nacionalismo están claras. Se burla Justo del patriota criollo “que desea la fiebre amarilla en Río de Janeiro” condena el exceso de celebraciones nacionales, ironizando sobre la necesidad urgente de crear un Ministerio del Patriotismo. Para conmemorar en 1916 el centenario de la independencia argentina sugiere anular los festejos y edificar mil escuelas; pondera las leyes educativas 1420 4874, y las ideas de Sarmiento. Austero en sus criterios presupuestarios, rechazó la financiación pública de la Iglesia católica, apoyada por el artículo 2 de la Constitución de 1853, pero abogó por un mayor gasto en educación. Se negó a parcelar el concepto de patria: “Cuando los legisladores socialistas juramos en el Congreso por la patria, sabemos lo que queremos decir. La patria es para nosotros una noción concreta, es la población toda del distrito político de la República Argentina”. Esta noción del conjunto del pueblo abona su prudente recelo frente a la utilización estratégica del nacionalismo como excusa proteccionista. Ningún liberal podría presentar este argumento con mayor contundencia: “Nuestro patriotismo, como diputados socialistas, está en que la industria azucarera prospere libremente, sanamente, y sobre la base de una producción hecha con equidad y economía, y que el pueblo de la república no

pague permanentemente un alto tributo por tener la felicidad de consumir azúcar de producción argentina” (Justo 1914, pp. 253-9; Justo 1925, pp. 114, 150, 103).⁸

7. SOCIALISMO

A estas alturas, el lector podrá preguntarse ¿dónde está el socialismo de Justo, por qué se definía como socialista en lugar de como liberal? La respuesta es que no lo era: sus apreciables ingredientes liberales se combinaban con otros de signo opuesto.

Por empezar por lo más moderado, fue un entusiasta de las cooperativas, el “colectivismo posible” bajo el capitalismo; así como admiró a los socialistas alemanes por su acción política, apreció aún más a los belgas por la difusión de las cooperativas en ese país (Justo 1998, pp. 18, 127; Portantiero 1999, pp. 24, 32). Fundó en 1898 la Sociedad Obrera de Socorros Mutuos y en 1907 la mayor cooperativa de consumo de la Argentina: El Hogar Obrero. Justo, aunque no ignoraba las habituales dificultades competitivas de tales instituciones, defendía emocionado a las cooperativas “frente a la cooperación forzada que le impone la dirección capitalista...es ante todo uno de los métodos de la emancipación obrera, una de las modalidades de la moderna lucha de clases...la cooperación libre es el progreso técnico económico elevado en el pueblo a la categoría de sentimiento, de pasión” (Justo 1915, pp. 367ss.; Botana Gallo 1997, p. 90; Portnoy 1984, pp. 246-8).

El historiador argentino Oscar Cornblit ha subrayado que el socialismo no fue visto en el país como una gran amenaza no sólo porque no fue un partido fuerte más allá de la Capital Federal y un puñado de otros núcleos urbanos, ni porque algunos de sus líderes integraron el gobierno de derechas de la década de 1930, sino porque el programa de los socialistas era el llamado “mínimo” que postulaba cambios moderados, asimilables a los que propugnaban Clemenceau en Francia o Sacchi en Italia, con un énfasis en la legislación laboral: jornada de 8 horas, traba-

⁸ “Que haya en buena hora una industria argentina, pero no a costa del debilitamiento de las principales fuentes de riqueza que tiene el país” (citado en Portnoy 1984, p. 243). No aceptó el argumento clásico de la industria naciente: para él los países jóvenes y pequeños eran los que más necesitaban el libre comercio (Justo 1925, p. 28). Véase su defensa en el Congreso de la rebaja de los aranceles sobre las importaciones de azúcar, en Justo 1914, pp. 137-151.

jo femenino, accidentes laborales, etc. (Cornblit 1975, p. 630; Barreiro 1966, p. 168).

No fue Justo comunista, pero sí habló de la “socialización de los medios de producción” como objetivo del proletariado tras conquistar el poder político, aunque por medios pacíficos y democráticos. El Estado no es para él un simple agente de la opresión sino un poder coordinador y regulador que hay que conquistar: “apoderarse de la fuerza del Estado para moderar la explotación capitalista hasta abolirla por completo”. Esta es su famosa definición: “El socialismo es la lucha en defensa para la elevación del pueblo trabajador que, guiado por la ciencia, tiende a realizar una libre e inteligente sociedad humana, basada sobre la propiedad colectiva de los medios de producción”.⁹ La evolución de la cultura política permitiría transformar democráticamente la sociedad, porque los trabajadores podrían controlar el Estado, democratizar la política y socializar la economía; bajo tales condiciones, pero sólo bajo ellas, el estatismo no reviste riesgos. Dijo: “La madurez política de la clase trabajadora consiste en poder modificar las relaciones de propiedad, por vía legislativa o gubernamental, elevando al mismo tiempo el nivel técnico-económico del país, o, al menos, sin deprimirlo”. Pretende respetar la propiedad privada “en lo que ella tiene de más precioso, la propiedad de la retribución del propio esfuerzo”, pero propicia su limitación en el caso de la tierra a través de los impuestos, algo muy acorde con diversas doctrinas populares del siglo XIX: “el suelo, la cosa imponible por excelencia, paga una contribución irrisoria”. Reivindica el “abolir la propiedad de la tierra como fuente de renta privada, antes que su apropiación individual como medio de producción”. Es decir, aspira a utilizar el impuesto como mecanismo redistribuidor, para disolver la concentración de la propiedad y acercar la situación argentina a la de Estados Unidos, el país donde según escribió en 1895 “el capitalismo se desarrolla hoy más grande y más libre”. Criticó la tributación indirecta sobre bienes de consumo, salvo (como era de esperar en este puritano) sobre el alcohol y el tabaco, y también el impuesto sobre la renta de trabajadores y empresarios: “los malos impuestos son todos los que no gravan el vicio o el privilegio”. Escribió en su folleto *El impuesto sobre el privilegio* en 1902: “Sólo el interés hipotecario y la renta del suelo

⁹ Otras definiciones fueron: “El socialismo es el advenimiento de la ciencia a la política”, o “El socialismo, más que una teoría histórica, una hipótesis económica y una doctrina política, es un modo de sentir, pensar y obrar que vigoriza y embellece la vida de los individuos como la de los pueblos” (Justo 1998, p. 151; Barreiro 1966, p. 183).

son privilegio puro, sin más trabajo que el cobrarlos...la contribución directa de la renta [de la tierra] es el impuesto ideal sobre el privilegio, como que lo grava en su forma más pura y vulnerable”. Le parece que el problema de la confiscación y la falta de equidad con respecto a la propiedad de la tierra son “pequeñas cuestiones de equidad capitalista frente a la gran cuestión de justicia social que la clase trabajadora necesita resolver. Si el impuesto sobre la renta del suelo es una confiscación, tanto mejor. En esa confiscación tendiente a devolver a la sociedad los medios propios de cumplir sus fines sociales, no reconocemos más límites que el de las necesidades y aptitudes del gobierno” (Justo 1898a, p. 49; Justo 1898b, p. 6; Justo 1914, pp. 121, 184, 235; Justo 1915, pp. 395ss.; Justo 1925, p. 48; Justo 1998, p. 146; Moreau de Justo 1946, pp. 29, 44; Aricó 1999, pp. 70-1, 79, 135; Aricó 1994, pp. 178, 184; Portantiero 1999, p. 42; Portnoy 1984, pp. 248-50; Franzé 1993, vol. 2, pp. 130-1).

La estructura de la propiedad de la tierra en la América hispana había sido condicionada según Justo por la herencia colonial y la independencia, “un movimiento de hacendados y comerciantes, a cuyos designios sirvió ciegamente gran parte del pueblo, tan incapaz entonces de toda actividad política autónoma que no exigió la distribución de tierras entre los trabajadores del campo”. Dadas las limitaciones técnicas de la agricultura, con costes rápidamente crecientes con las distancias, no caben allí las grandes explotaciones, que sí valen para la industria. El ejemplo norteamericano siempre está presente: allí “no hay ni ha habido hasta ahora ni un solo trust que pretendiera aplicarse directamente a la producción agrícola”, que se deja más eficientemente a chacras de tamaño medio. Por tal razón, y Justo compara su país con España, “los latifundios argentinos de miles de hectáreas no sirven sino para criar ganado salvaje; por eso en los grandes cortijos de Andalucía, donde los obreros y las yuntas llegan cansados al campo en que han de hacer el trabajo, la agricultura es miserable y grandes extensiones quedan incultas, aunque vive en la mayor escasez la considerable población aglomerada en los pueblos...¡Cuánto más ama la tierra el campesino francés, o el alemán, que el gañán andaluz, secuestrado de su familia, a cuya casa no va sino cada quince días o cada mes, a mudarse de ropa, si consigue permiso para ‘la vestida’!”. Las opiniones de Justo contrastaron con la evidencia empírica, porque el notable crecimiento económico y de las exportaciones agrícolas argentinas parecieron demostrar que la estructu-

ra de la propiedad no había constituido rémora alguna para el progreso del país (Justo 1915, pp. 91-5, 202; Botana y Gallo, pp. 84-6).

El socialismo de Justo queda ratificado por la habitual prevención ante la religión y por su respaldo a un escenario sociológico holístico que apunta a “una conciencia colectiva que dirija y coordine los esfuerzos productivos de los hombres”. Esta visión sociológica encaja con su recelo hacia la economía, a la que no concede rango de ciencia, y su desdén hacia la teoría económica neoclásica, con el argumento muy extendido de que “supone una constitución jurídica ficticia de absoluta libertad, competencia sin límites y completa igualdad”. No reconoce relevancia alguna a la revolución marginal, palabra esta última que no utiliza: “han aparecido doctrinas nuevas, más simpáticas al privilegio, que recalcan el papel de la utilidad en la génesis del valor. Tales son las teorías psicológicas, o del valor subjetivo, cuya forma más divulgada es la de que el valor de una cosa se determina por la utilidad del último ejemplar o de la última unidad de medida disponible de esa cosa, por su utilidad límite, por su utilidad última. Para demostrarlo incurren los teorizadores en ingeniosidades nimias, tendentes a explicar el valor sin mencionar el trabajo; y repiten la trivial observación de que no basta la utilidad de una cosa para darle valor, sino que ésta ha de ser también de ‘relativa rareza’”. La falta de nivel analítico de Justo se observa también en una crítica a la principal figura del neoclasicismo: “Marshall dice: ‘La tasa de interés es mantenida a su altura actual por la preferencia que la gran masa de la humanidad tiene por las gratificaciones presentes, respecto de las diferidas o, en otras palabras, por su no querer esperar’. ¿No es eso un sarcasmo, cuando la gran masa de la humanidad apenas tiene con qué llenar sus más perentorias necesidades presentes?” (Justo 1915, pp. 451ss., Justo 1914, pp. 253-9; Justo 1998, pp. 149-50; Portnoy 1984, pp. 250-2). Los errores de Justo, empero, corren parejos a las líneas que en 1894 Friedrich Engels escribió sobre el mismo tema en el prólogo a la primera edición alemana del libro tercero de *El Capital*, en las que afirma que la teoría de la “utilidad límite...no es sino una perífrasis de la de Marx”, y despacha a Jevons y a Menger, mezclados con Bernard Shaw, en una página (Marx 1976a, p. 13).

Otro aspecto del socialismo de Juan B. Justo es revelado por su desconfianza general frente al capitalismo, con argumentos que anticipan el paternalismo intervencionista posterior, como la denuncia de la manipulación publicitaria; ve al capitalismo como causante de crisis de desempleo, y de monopolios derivados de la “desenfrenada competen-

cia”, y su suspicacia específica ante el capital extranjero –llegó a proponer la nacionalización de los servicios públicos propiedad de dicho capital– al que caracteriza biológicamente como parásito.

Justo era, como Alberdi, poblacionista. Uno de sus reproches a los terratenientes se fundaba en que eran “incapaces de una política que pueble y haga productivo el territorio”. Defenderá la inmigración, aunque sólo la libremente decidida, no la estimulada artificialmente por los gobiernos,¹⁰ porque en tal caso deprimiría los salarios. Justo alude al último capítulo del libro primero de *El Capital* para ilustrar esa “colonización capitalista sistemática” que reprueba, especialmente si los inmigrantes provienen de países asiáticos y del sur de Europa, que no le parecen modélicos –y que eran los que habían llegado en los pocos años en que se subsidió la inmigración. Para él el socialismo “facilita la asimilación de la población inmigrada, en lugar de dejarla constituirse como una nueva clase de metecos y al defender a la clase obrera contra las exacciones del capital, la pone especialmente en guardia contra las más pesadas, que son, en general, las del capital ausentista y extranjero”. Estas inversiones son condenadas sin ambages: “Los millones que van anualmente a Europa como dividendo e intereses de las empresas y del capital extranjero, no contribuyen más a sostener al pueblo argentino que si los quemaran o fueran arrojados al mar” (Justo 1898a, pp. 38, 50; Justo 1898b, pp. 18, 72; Justo 1914, pp. 73-6, 124-6, 260; Justo 1915, pp. 32, 294, 415-6; Portnoy 1984, pp. 243-6; Franzé 1993, vol. 1, pp. 89-95).

Los marxistas argentinos contemporáneos van a subrayar las referencias de Justo al capítulo 25 de *El Capital*, que se refiere al caso de Australia, un país que siempre suscitó interés en la Argentina, dadas las similitudes entre ambos. Las bases para definir desde estas páginas de Marx un modelo de capitalismo aplicable a la Argentina, o a cualquier otra parte, son empero endeables. La clave del asunto estriba en la permanencia de grandes campañas de inmigración subsidiada y de trabas institucionales al acceso de los trabajadores inmigrantes a la propiedad de la tierra, circunstancias que no se dieron nunca; la mayor parte de la inmigración, en la Argentina y el resto del mundo, fue espontánea, y no pocas de las fortunas engrosadas en los tiempos de Justo en la industria, el comercio y la agricultura, fueron acumuladas por modestos inmigran-

¹⁰ Dijo el presidente Figueroa Alcorta en 1906: “el inmigrante no se trae, se atrae” (Botana y Gallo 1997, p. 97).

tes (Aricó 1999, pp. 99-101; Portantiero 1999, pp. 26-9, 33-4, 40-1; Rodríguez Braun 1989, pp. 136-7, 173-89).

El gobierno argentino sólo subsidió la inmigración, pagando los pasajes, durante tres años, entre 1887 y 1889. Lo hizo para competir con Brasil: el estado de San Pablo había iniciado una activa política de inmigración subsidiada, y permanente, por temor a perder la mano de obra en el sector del café ante la abolición de la esclavitud. La inmigración subvencionada fue abandonada pronto en Argentina por costosa e inútil, dado que los inmigrantes se mostraban dispuestos a ir en cualquier caso (Sánchez Alonso 1995, cap. 4).

Para Justo la prueba de que el capital había emprendido una colonización sistemática en la Argentina era que no había habido *pioneers* como en Estados Unidos; esto no es del todo cierto, porque sí hubo en algunas zonas del país una estructura de pequeños propietarios, como los nucleados en la Federación Agraria Argentina, opuesta a la tradicional Sociedad Rural; no es casual que se haya conocido a la provincia de Santa Fe con el nombre de *la pampa gringa*. En su estudio del mismo título, Ezequiel Gallo demuestra que con la inmigración del último cuarto del siglo XIX cambió la estructura de la propiedad, se redujeron los grandes latifundios y proliferaron los pequeños y medianos propietarios, y también los contratos de arrendamiento, que atraerán la atención de Justo en el Congreso. Estos contratos resultaban muy ventajosos para los inmigrantes que aunque llegaban sin capital, y con frecuencia sin conocimientos agrícolas, podían llegar a ser propietarios después de tres o cuatro cosechas. Si algo caracterizó sociológicamente esas amplias fértiles zonas del país fue la rápida movilidad social y el acceso de los inmigrantes a la propiedad de la tierra, precisamente el desiderátum de Juan B. Justo; este fenómeno no fue desconocido en la otra pampa, la de la provincia de Buenos Aires (Gallo 1983, cap. 3; Sánchez Alonso 1992, cap. 1). Además, como él mismo señala, a diferencia de América del Norte, el Río de la Plata había tenido una historia institucional anterior, que entre otras cosas comportó la ocupación de la tierra antes de la inmigración masiva posterior a 1880. No pretendo entrar ahora en el debate sobre la herencia colonial y post-colonial de América Latina, pero es sumamente aventurado aplicarle a ese marco institucional el capítulo 25 de *El Capital* con objeto de ilustrar la especial artificialidad del modo de producción capitalista en el subcontinente.

Justo concede demasiado crédito a las descripciones de ese capítulo sobre Oceanía; queda cautivado, como Marx, ante las trabas que propu-

so E.G.Wakefield para impedir que los inmigrantes se volvieran terratenientes demasiado pronto en Nueva Gales del Sur, y cae en dos errores: uno es creer que toda la colonización de Australia y Nueva Zelanda se llevó a cabo con dichos obstáculos, y otro es trasladar esa ficción y pensar que ese esquema colonizador “ha encontrado en Sud América su más vasta aplicación, favorecida por la incapacidad política de la clase proletaria nativa”. A partir de ahí todo lo que sucede le parece a Justo una conspiración de la “plutocracia sudamericana” (Justo 1915, pp. 203-4).

La obsesión con el latifundio lo desorienta y lo lleva a pensar que el aumento de la población urbana es la prueba de que los terratenientes bloqueaban el progreso; no sólo hubo siempre intentos de atraer población al campo, dada la escasez de mano de obra, sino que además era lógico que los inmigrantes se quedaran en una ciudad que les ofrecía múltiples oportunidades de ejercer sus oficios o emprender toda suerte de actividades. Es notable que a mediados de los años 1890, y cuando a la Argentina le quedaban aún más de treinta años de una espectacular prosperidad, gracias a la cual llegaría a registrar los salarios más altos del mundo, escribió Justo en *La Vanguardia*: “No hay que hacerse ilusiones. Si entre nosotros los salarios son a veces relativamente elevados, es debido a circunstancias transitorias que han de desaparecer para siempre” (Justo 1998, pp. 31-2, 125-7, 164). Es verdad que desaparecieron, pero bastante más tarde y no por culpa de los latifundios ni del capitalismo ni del mercado, sino de las políticas que desde la crisis de 1930 los hostigaron y, no por azar, inauguraron un largo medio siglo de decadencia.

En su crítica al capital extranjero, Justo se oponía a las enseñanzas de Alberdi, que había sostenido que los capitales eran como las personas: para que entraran había que asegurarles que se podrían ir (Gallo 1986, p. 34). Pero Justo no parece percibir la importancia que para un país en desarrollo representa el capital extranjero. Sostuvo que la Argentina era más dependiente a comienzos del siglo XX que a comienzos del XIX, debido al poder de las empresas extranjeras, singularmente los ferrocarriles. La independencia del país es política y sólo “de forma” (Justo 1925, p. 109). Hay que subrayar que su oposición se dirige en particular al capital foráneo pero no a los capitalistas extranjeros que llegaban a la Argentina, a los que deseaba ver convertidos en propietarios agrícolas. La cuestión del capital extranjero también se observa en la crítica de Justo al refloreamiento de la antigua noción de las ventajas de una balanza comercial favorable. Un país con excedente de exporta-

ciones sobre importaciones “no hace sino pagar tributo al capital extranjero”. Ese excedente comporta un menor consumo interno, por lo que Justo recomienda que se eleven los salarios y se bajen los aranceles o precios de los bienes o servicios que suministran las empresas extranjeras (Justo 1914, pp. 226-8, 235, 249; Justo 1925, p. 145).

Si el socialismo se caracterizó por reivindicar, desde Marx, la existencia de leyes históricas inapelables con un sustrato económico, Justo comparte esa creencia, y en *Teoría y práctica de la historia* afirma: “todo lo que sucede sigue un orden regular”.¹¹ Secunda la visión de Engels de que la producción y reproducción de la vida real es, en última instancia, el elemento determinante de la historia, y acepta esta fórmula “como expresión del fundamento biológico de las sociedades humanas”. Si, como vimos, él sostiene en varias ocasiones que la teoría marxista del salario y la plusvalía, o “supervalía”, es sólo una “ingeniosa alegoría” para ilustrar la explotación, y que incluso es “absurda”, comulga con el historicismo de Marx y Engels sin tapujos y le dedica múltiples referencias laudatorias. Aunque hay fenómenos de los que no puede dar cuenta el análisis contemporáneo “también ellos deben tener sus leyes. Estas existen en el volcán en erupción, como en el grano que germina. Se impone para la Historia el mismo criterio. ¿Cómo podría sustraerse la evolución humana al orden que descubrimos en el desarrollo entero del Universo?”; en este desarrollo “la clase trabajadora se ha puesto colectivamente en movimiento, y, una vez impelida a la acción, lleva su crítica hasta los fundamentos de la sociedad y se traza grandiosos planes de creación histórica”. Justo combina el marxismo con la “ciencia nueva” de la sociología de Comte y el evolucionismo de Spencer, autores muy influyentes entonces, y llega a un extremo empirismo positivista; confiesa que Spencer sobresalía entre sus lecturas antes de Marx: “El teorema spenceriano de la evolución social de tipo primitivo militar a un tipo industrial definitivo, fue uno de los motivos ideológicos de mi adhesión al socialismo. Spencer también me iluminó haciéndome ver lo relativo e imperfecto de la función del Estado, lo muy poco que puede la ley, y curándome así de todo fetichismo político, de toda superstición por el poder de los hombres que hacen leyes y decretos”. Se anticipa, como Marx, a las críticas socialistas contra quienes hoy consideran “terminada la historia”, y también a las extravagancias de Mao, al argumentar en pro de la práctica como base de la intelección: “para comprender la Historia hay que hacerla, defendiendo al pueblo con inteligencia y con amor”, lo que limita políticamente al pensa-

¹¹ Véanse sus tempranos elogios a las visiones holísticas de la *Contribución a la crítica de la economía política* de Marx y el *Anti-Dühring* de Engels en Justo 1898a.

miento: “para llegar a la verdad histórica preciso es querer descubrirla en toda su desnudez, militar del lado donde no hay privilegios que disimular ni defender. Nadie como el pueblo trabajador necesita conocer la verdad en materia social...mientras haya partidos, la ciencia de la Historia, a diferencia de las matemáticas, será ante todo una ciencia de partido” (Justo 1915, pp. 3-7, 22, 54, 208, 233; Justo 1998, pp. 17, 158; Botana y Gallo 1997, pp. 99-100; Aricó 1999, p. 108; Hale 1997, pp. 8-14).

Muestra concreta de esta concepción antiindividualista de la sociedad es su crítica a la familia, que entronca con tonterías que sostuvieron las fuerzas llamadas progresistas mucho tiempo después: “El amor de la familia ya no es el apego ciego y exclusivo a los propios hijos, sino el amor a los niños en general, que se manifiesta todavía principalmente en el cuidado de la propia familia, pero que tiende a hacerse cada vez más un sentimiento y una virtud sociales” (Justo 1925, pp. 114-5).

Y sobre todo, Justo no es liberal por la misma razón por la que no lo es la izquierda de nuestro tiempo: porque no plantea ningún freno al poder si éste es democrático y “cada hombre tiene un papel político que desempeñar”. Al contrario, pretende una reorganización, democrática y no revolucionaria, de la sociedad desde ese poder, que reemplace la “solidaridad mecánica” por la “solidaridad orgánica”, y que no tema al despotismo si es la sociedad la que lo escoge: “La política obrera tiende a crear una sociedad de hombres que quieran libremente, que reconozcan todos y respeten de tan buen grado las leyes sociales como la técnica respeta las leyes de la física. No habrá entonces necesidad de votarlas. La política obrera es la coerción para la libertad” (Justo 1898a, p. 42; Justo 1915, p. 450; Aricó 1994, pp. 184, 195; Moreau de Justo 1946, pp. 45, 51).

8. CONCLUSIONES

Sin ser un intelectual de primera fila, Juan B. Justo fue un político de ideas interesantes, que merecen ser exploradas. Es verdad que, para alivio de sus modernos exegetas, moderó su liberalismo y al final de su vida se preguntó “qué sería de Tucumán si no se hubiera desarrollado la [protegida] industria azucarera”, apuntando a lo que iba a ser el torpe intervencionismo de la izquierda durante las décadas que siguieron. Asimismo, atenuó al final un poco sus críticas a la revolución soviética.

Sin embargo, condenó, entonces y siempre, el carácter dictatorial del comunismo, y acertó plenamente en esas críticas, como también en su ataque al antiliberalismo tanto de los gobernantes conservadores de su país como de sus propios correligionarios en la Internacional Socialista, y en su defensa de los métodos pacíficos y democráticos de la acción política (Justo 1998, pp. 91-2; Portantiero 1999, pp. 41-3, 53-4). Y si Justo y los socialistas propusieron en ocasiones medidas extravagantes o perjudiciales, las que aplicaron las autoridades lo fueron tanto o más, con lo que cabe lamentar que el socialismo argentino se haya fracturado y virtualmente desapareciera a partir de mediados de los años cuarenta.

Como acuñó su contemporáneo Fernando de los Ríos, Justo era un “socialista a fuer de liberal”, que aboga más por la libertad “de los antiguos”, es decir, que busca más la libertad de hacer que la de dejar hacer, más la participación política que el rechazo a la intromisión política en las vidas de los ciudadanos. Así como argumenta sólidamente a favor del mercado libre y en contra del proteccionismo y el intervencionismo público en la moneda y otros campos, su liberalismo tiene los límites nítidos marcados por su teoría evolucionista, que si bien lo aparta higiénicamente de las oquedades hegelianas del marxismo, lo atrapa en la típica ambición historicista, constructivista y organicista, de quienes creen posible discernir cabalmente la realidad y, por ende, transformarla: “los fenómenos todos siguen un orden regular y necesario; podemos llegar a conocer las condiciones de su producción y preverlos; podemos llegar a determinar esas condiciones, y ocasionarlos” (Justo 1998, pp. 14, 72, 166).

De esta “amalgama original” entre doctrinas distintas que en palabras de Javier Franzé caracteriza su pensamiento es muestra ilustrativa lo que escribió el 7 de abril de 1894 en el primer editorial de *La Vanguardia*. Según Juan B. Justo los socialistas argentinos iban a difundir las doctrinas económicas creadas por Marx, Ricardo y ¡Adam Smith!

BIBLIOGRAFÍA

ALBERTI, BLAS (1985), *Conversaciones con Alicia Moreau de Justo y Jorge Luis Borges*, Buenos Aires, Ediciones del Mar Dulce.

ARICÓ, JOSÉ (1994), “La tradición socialista”, en Iturrieta, *infra*.

ARICÓ, JOSÉ (1999), *La hipótesis de Justo. Escritos sobre el socialismo en América Latina*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

BARREIRO, JOSÉ (1966), “La influencia de Bernstein en las ideas de Juan B. Justo”, en E. Bernstein, *Socialismo teórico y socialismo práctico*, Buenos Aires, Editorial Claridad.

BOTANA, NATALIO R. y GALLO, EZEQUIEL eds. (1997), *De la República posible a la República verdadera, 1880-1910*, Biblioteca del Pensamiento Argentino, vol. III, Buenos Aires, Ariel.

CORNBLIT, OSCAR (1975), “La opción conservadora en la política argentina”, *Desarrollo Económico*, Vol. 14, N° 56, enero-marzo.

FRANCESCHI, GUSTAVO J. (1909), “El gobierno de la calle”, *La Semana*, 4 junio, en Botana y Gallo, *supra*.

FRANZÉ, JAVIER (1993), *El concepto de política en Juan B. Justo*, 2 vols., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

GALLO, EZEQUIEL (1983), *La pampa gringa*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

GALLO, EZEQUIEL (1986), *Historia de las ideas en Argentina y Chile*, MSS., Madrid.

GALLO, EZEQUIEL (1994), “Las ideas liberales en la Argentina”, en Iturrieta, *infra*.

HALE, CHARLES A. (1997), “El liberalismo y el positivismo spenceriano. El problema de la influencia inglesa en Latinoamérica”, ponencia, Tercera Conferencia del Instituto Universitario Ortega y Gasset y el Institute of Latin American Studies, Madrid.

ITURRIETA, ANÍBAL ed. (1994), *El pensamiento político argentino contemporáneo*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano.

JUSTO, JUAN B. (1898a), *La teoría científica de la historia y la política argentina*, Buenos Aires, Félix Lajouane.

JUSTO, JUAN B. (1898b), *En los Estados Unidos. Apuntes escritos en 1895 para un periódico obrero*, Buenos Aires, Jacobo Peuser.

JUSTO, JUAN B. (1904), “La teoría monetaria del señor Lorini”, *La Internacional*, julio-octubre, en Botana y Gallo, *supra*.

JUSTO, JUAN B. (1914), *La obra parlamentaria*, Valencia, Prometeo.

JUSTO, JUAN B. (1915), *Teoría y práctica de la historia*, 2da. edición, 1ra. ed. 1909, Buenos Aires, Lotito & Barberis Editores.

JUSTO, JUAN B. (1925), *Internacionalismo y patria*, Buenos Aires, La Vanguardia.

JUSTO, JUAN B. (1998), *Juan B. Justo*, introducción y selección de textos de Javier Franzé, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica.

MARX, KARL (1898), *El Capital*, Libro Primero, traducción de la 4ta. edición alemana por Juan B. Justo, Madrid, F. Cao y D. de Val. Se reeditó en 1918.

MARX, KARL (1975), *El Capital*, Libro Primero, edición de Pedro Scaron, Buenos Aires, Siglo XXI.

MARX, KARL (1976a), *El Capital*, Libro Tercero, edición de Pedro Scaron, Madrid, Siglo XXI.

MARX, KARL (1976b), *El proceso de acumulación del capital*, Barcelona, Ediciones R. Torres.

MOREAU DE JUSTO, ALICIA (1946), *El socialismo según la definición de Juan B. Justo*, Buenos Aires, Editorial Polis.

PORTANTIERO, JUAN CARLOS (1999), *Juan B. Justo. Un fundador de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

PORTNOY, LEOPOLDO (1984), “Las ideas económicas de Juan B. Justo”, *Pensamiento Iberoamericano*, Nº6, julio-diciembre.

RODRÍGUEZ BRAUN, CARLOS (1989), *La cuestión colonial y la economía clásica*, Madrid, Alianza.

SÁNCHEZ ALONSO, BLANCA (1992), *La inmigración española en Argentina. Siglos XIX y XX*, Gijón, Júcar-Fundación Archivo de indios.

SÁNCHEZ ALONSO, BLANCA (1995), *Las causas de la emigración española, 1880-1930*, Madrid, Alianza.

ZEBALLOS, ESTANISLAO (1909), “El asesinato del jefe de policía de Buenos Aires”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, vol. XXXIV, en Botana y Gallo, *supra*.

IUDEM
DOCUMENTOS DE TRABAJO PUBLICADOS

DT 2000-1	LA MODERNA MACROECONOMÍA CLÁSICA Y SUS CONSECUENCIAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, Ramón Febrero Devesa
DT 2000-2	LA LIBERACIÓN DEL LIBRO. UNA CRÍTICA DEL SISTEMA DE PRECIO FIJO, Pedro Schwartz
DT 2000-3	COOPERATIVE BEHAVIOR IN THE PRISONER DILEMMA: THE ROLE OF RULES IN INSTITUTIONS, José Casas Pardo y Juan D. Montoro-Pons
DT 2000-4	SEX DISCRIMINATION. IS THE LABOUR MARKET A MARKET FOR LEMONS ?, Rocío Albert y Francisco Cabrillo
DT 2000-5	ORÍGENES DEL SOCIALISMO LIBERAL. EL CASO DE JUAN B. JUSTO, Carlos Rodríguez Braun
DT 2000-6	LA REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES: UNA GUÍA PARA LAS DECISIONES PÚBLICAS EN TIEMPOS DE CAMBIO, Benito Arruñada